



Atención Minoristas y Vendedores de Comidas y Bebidas

30 de enero de 2019

AVISO OFICIAL: NUEVA LEY ENTRA EN VIGOR EL 1.º DE JULIO DE 2019

La Ciudad y Condado de San Francisco aprobó la Ordenanza para la Reducción de Basura, Productos Tóxicos y Platos Plásticos de Un Solo Uso (Archivo Núm. 181004), que prohíbe la venta y / o restringe la distribución de complementos para platos plásticos y prohíbe los químicos tóxicos fluorados en los platos de cartón compostable (o de cualquier otra fibra vegetal).

Los platos plásticos de un solo uso contribuyen notablemente a la basura, contaminación plástica y desechos marinos. Además, son difíciles de reciclar o compostar en el sistema de tres botes de basura de la Ciudad. De hecho, los envases de comidas y bebidas desechables representan un 67% de la basura de las calles que aparece en la Bahía y en el océano.

Para más recursos e información sobre esta ordenanza y cómo reducir el uso de plásticos de un solo uso, visite: SFEnvironment.org/reduceplastic.

MINORISTAS:

A partir del 1.º de julio de 2019, los minoristas no tendrán permitido vender agitadores de café plásticos, agitadores con tapones para bebidas, mondadientes o palillos plásticos. **A partir del 1.º de enero de 2020**, todos los platos compostables de un solo uso de venta en San Francisco tendrán que estar certificados por el Instituto de Productos Biodegradables (BPI). Estos incluyen: envases desechables para llevar de papel u otra fibra natural, papel resistente a las grasas, pajitas o popotes y platos de papel u otra fibra natural. Una lista de los productos certificados se puede encontrar en products.bpiworld.org.

VENEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS:

Restricciones al Uso de Pajitas o Popotes

A partir del 1 de Julio de 2019, la distribución de pajitas o popotes de un solo uso, incluso los de plástico compostable, estará restringida. Las pajitas hechas de fibras naturales, como el papel, serán la única alternativa de un solo uso que es aceptable. Todos los tipos aceptables de pajitas de un solo uso estarán disponibles bajo petición. Las pajitas de un solo uso únicamente se pueden dar a los clientes que las piden para un ajuste razonable debido a una discapacidad o necesidad médica.



Prohibición de Complementos para Platos Plásticos

A partir del 1 de julio de 2019, los vendedores de comidas y bebidas no tendrán permitido suministrar agitadores de plástico de un solo uso, agitadores con tapones para bebidas, ni mondadientes o palillos plásticos. Los productos hechos de fibras naturales como papel, bambú y madera, etc., serán las alternativas aceptables de un solo uso que estarán disponibles bajo petición o en los mostradores de autoservicio.



ATENCIÓN

Acerca de Todos los Complementos para Servir Comidas y Bebidas:

A partir del 1.º de Julio de 2019, se prohíbe incluir automáticamente los complementos para servir comidas y bebidas para consumir en los locales, para llevar o de entrega a domicilio en las ordenes de los clientes. Artículos aceptables de un solo uso como los agitadores, agitadores con tapones, fundas para café, tapas, utensilios, paquetes de condimentos y las servilletas únicamente estarán a la orden del cliente que los solicite o en los mostradores de autoservicio.



Requisitos para el Uso de Platos Compostables:

A partir del 1.º de enero de 2020, todo plato compostable, como las pajitas o los envases para llevar hechos de papel o de fibra natural, el papel resistente a las grasas y los platos de papel, tienen que ser certificados por BPI. Utilice únicamente los productos certificados que están listados en: products.bpiworld.org. Las servilletas, agitadores, agitadores con tapones, palitos para cocteles, mondadientes o utensilios hechos completamente de fibras naturales, como el papel, no necesitan estar certificados por BPI.



PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Como se benefician los negocios de esta ley?

Los vendedores de comida podrán ahorrar al reducir la cantidad de pajitas de un solo uso y otros complementos para platos plásticos que compran cuando los suministran únicamente a los consumidores que los soliciten (incluyendo en el mostrador de autoservicio). Los negocios que por su cuenta han reducido el uso de platos de un solo uso cuando los ofrecen solo bajo petición, han mostrado una disminución en los costos de adquisición y en los costos de recolección de basura.

¿Qué tipo de pajitas son aceptables en San Francisco?

Son aceptables las pajitas o popotes de papel desechables o las que están hechas de fibras naturales o las que son reusables como las de vidrio, silicona, bambú o metal. Las pajitas o popotes de papel desechables o las que están hechas de fibras naturales tendrán que estar certificadas por BPI para el 1.º de enero de 2020. La ordenanza reconoce específicamente que los negocios tendrán que suministrar pajitas desechables a las personas con discapacidad o necesidad médica que las soliciten. Los negocios deberán que esperar a que una persona pida una pajita antes de entregarla. Las pajitas de plástico compostables (PLA) están prohibidas porque pueden actuar como el plástico convencional en el medioambiente si las arrojan al suelo.

¿Qué es la certificación BPI y porqué se exige?

El Instituto de Productos Biodegradables (BPI, siglas en inglés) es una organización imparcial que certifica independientemente que los productos han sido probados y verificados, para cumplir con los estándares científicos (ASTM, siglas en inglés), de ser compostables en instalaciones industriales como las del programa de San Francisco. La certificación BPI es la única certificación en Norte América que asegura que los elementos que entran en la sarta de compostaje son verdadera y completamente compostables. Los productos certificados BPI estarán libres del plástico no compostable, y a partir del 1.º de Enero de 2020, estarán libres de químicos tóxicos fluorados.



SF Environment
Our home. Our city. Our planet.
A Department of the City and County of San Francisco

STOP LITTER
KEEP SF CLEAN & GREEN

SFEnvironment.org
(415) 355-3700
Imprimido en papel 100% reciclado.